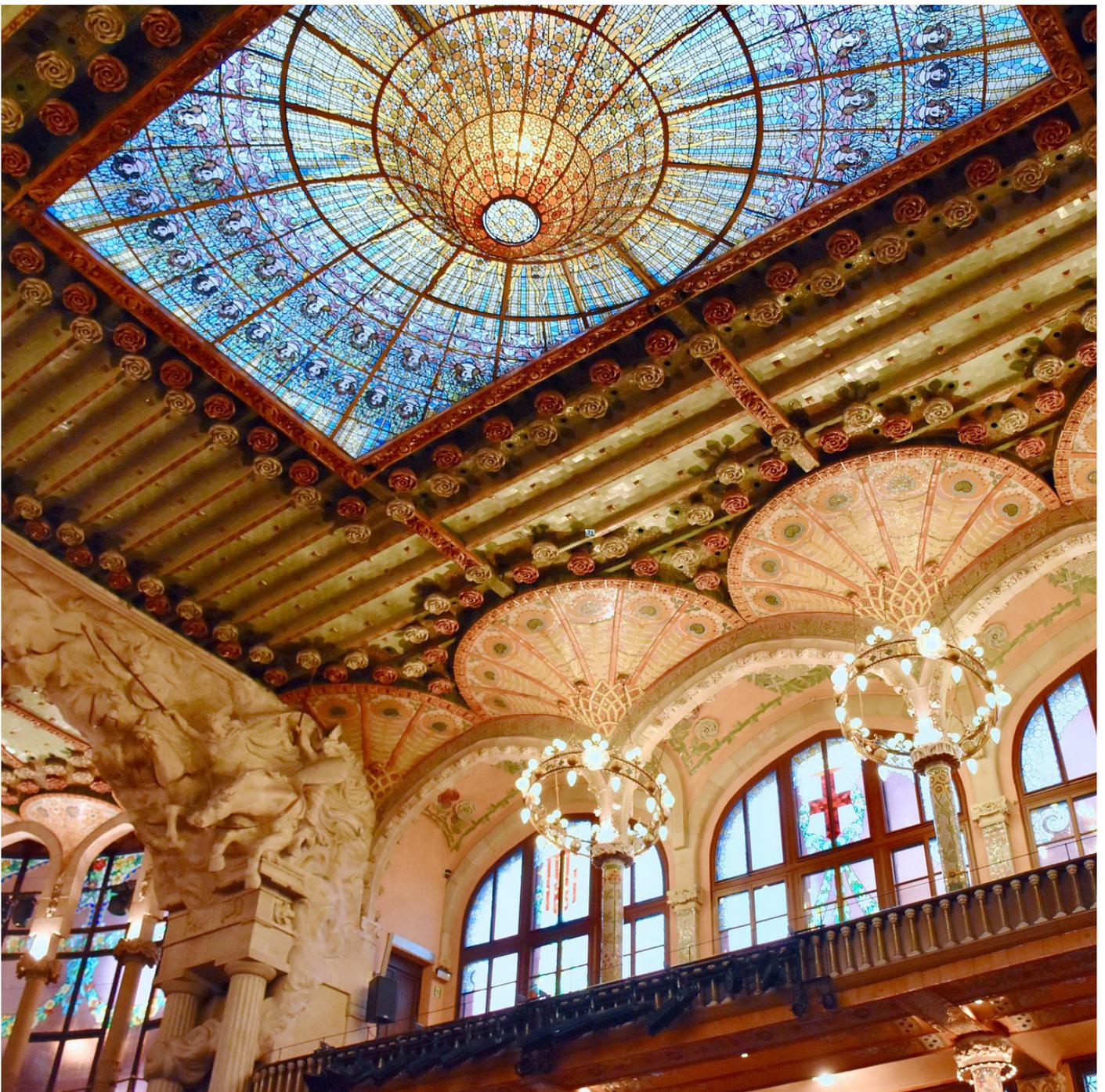


VIAJES DE AUTOR

12 al 15 de octubre | Puente del Pilar

CATALUÑA MODERNISTA. CENTENARIO DOMÈNECH I MUNTANER

con Guía Mundo Amigo



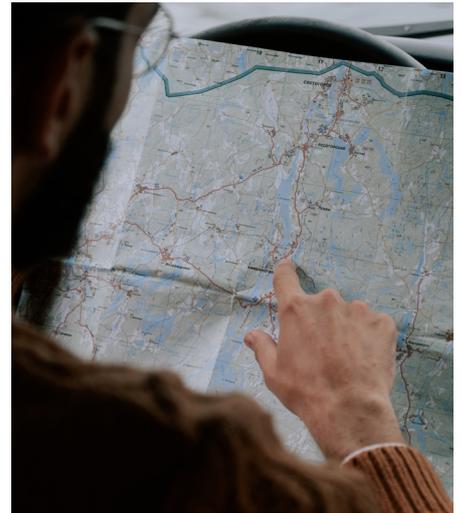
Invitación al viaje

Hola, queridos viajeros:

En los últimos decenios del siglo XIX hizo eclosión el brillante movimiento artístico conocido por Modernismo. De personalidad propia, aunque relacionado con otras corrientes europeas coetáneas, aportó una nueva estética y concedió especial importancia a las artes decorativas y aplicadas, y a la utilización de nuevos materiales industriales, a la vez que se presentó como un arte nacional.

En 2023 se conmemora el centenario de la muerte del arquitecto catalán Lluís Domènech i Montaner. Domènech dejó huella en diversos campos por su participación y su trabajo en instituciones capitales, por su afán de investigación sobre la historia catalana y por la búsqueda de un nuevo estilo arquitectónico, identitario y nacional, llegando a ser uno de los máximos representantes del modernismo catalán y con dos grandes obras declaradas patrimonio mundial por la Unesco: el Palau de la Música y el Hospital de la Santa Creu y Sant Pau.

Equipo Mundo amigo
Viajes de Autor



Guiado por: Guía Mundo Amigo

Guías acompañantes, expertos en diferentes disciplinas seleccionados por Mundo Amigo. Nuestros autores son profesionales que comparten una pasión: la de enseñar a ver con otros ojos.

Los Imprescindibles

- 2023, Año Lluís Domènech i Montaner en el Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
- Sitges, emblema del Modernismo catalán.
- Palau de la Música, Patrimonio Mundial Unesco.
- Castillo de Santa Florentina, la joya desconocida de Lluís Domènech i Montaner en Canet de Mar.



Cataluña Modernista. Centenario Domènech i Montaner 12 al 15 de octubre | Puente del Pilar

Madrid-Barcelona

Jueves, 12 de octubre

A.M.

Salida en tren hacia Barcelona. Llegada y visita de la Sagrada Familia. Es el emblema de la ciudad y la obra más conocida de Gaudí. Concibió la idea de construir un templo neogótico, repleto de un simbolismo inspirado en la naturaleza. La Sagrada Familia es un reflejo de la plenitud artística de Gaudí: trabajó en ella durante la mayor parte de su carrera profesional, pero especialmente en los últimos años, donde llegó a la culminación de su estilo naturalista, en el que logró una síntesis de todas las soluciones y estilos probados hasta aquel entonces. Gaudí consiguió una perfecta armonía en la interrelación entre los elementos estructurales y los ornamentales, entre plástica y estética, entre función y forma, entre contenido y continente, logrando la integración de todas las artes en un todo estructurado y lógico.

P.M.

Continuaremos nuestra ruta por el Modernismo Catalán en el Hospital de la Santa Creu y de Sant Pau, un edificio de ladrillo rojo que consta de 26 pabellones de estilo neomudéjar emplazados en medio de jardines, con su exposición 'Los planos de Domènech i Montaner in situ'. El Hospital de la Santa Creu y Sant Pau es el único ejemplo de edificio modernista del que se conserva toda la documentación relativa a la construcción, y en él se exhibirá una muestra permanente de copias de alta calidad de planos producidos por Domènech i Montaner. Paseo por el Barrio Gótico, el verdadero

corazón de la ciudad y su parte más antigua, que empezará en la plaza Nueva, junto a la fachada de la Seo y que acabaremos a los pies de la muralla romana, en la plaza de Ramón Berenguer el Grande. Alojamiento.

Reus y Sitges

Viernes, 13 de octubre

A.M.

Desayuno. Reus, la ciudad natal de Gaudí, tuvo su verdadero despegue económico a finales del siglo XVIII, cuando Carlos III abolió los privilegios que limitaban el comercio. Las extraordinarias ganancias obtenidas con las exportaciones hicieron que se convirtiese en la segunda ciudad más importante de Cataluña. Todo ello favoreció la construcción de un importante conjunto de edificios

modernistas en la ciudad, la mayoría obra de Domènech y Montaner: la Casa Navàs, con un cierto aire de palacio gótico veneciano; la Casa Rull, que posee una fachada adornada con leones alados y la Casa Gasull, reconocible por los mosaicos de sus ventanales y los esgrafiados.

P.M.

Atravesando el Parque Natural del Garraf, llegaremos hasta la localidad de Sitges. Es uno de los centros turísticos más frecuentados de toda Catalunya, descubierto a finales del siglo XIX por los modernistas quienes la convirtieron en sede de importantes manifestaciones artísticas. Recorreremos la Ciudad Vieja, apiñada en el promontorio rocoso de La Punta y que conforma un verdadero mosaico de construcciones pintorescas donde

más Mundo Amigo

Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales



20-28.10 "Latium Vetus. Via Appia, Regina Viarum". El Sur del Lacio II | Aitor Basterra

1-3.11 Málaga. El Renacimiento del Sur. Museos e Instituciones | Mundo Amigo

9-11.11 Fiesta de la Luz en Mallorca: Fragancia de Otoño. De Valldemossa a la Serra de Tramuntana | Victoriano Sánchez

6-10.12 Fiesta de las Luces en Lyon | Victoriano Sánchez

17-28.2 El Estado Mexicano de Veracruz. Olmecas, Totonacas y Huastecas y la Llegada de Hernán Cortés en 1519. Matanza de Cholula y Caída de Tenochtitlan | Aitor Basterra

conviven los edificios modernistas con las pequeñas casas blancas, testimonio del pasado marino de la localidad. Visitaremos el Museo del Cau Ferrat. Fue residencia del pintor Santiago Rusiñol desde 1891 y remodelada por el arquitecto neo-medievalista Francisco Rogent que añadió algunos elementos góticos. En ella se exponen diferentes colecciones de pintura, hierro forjado, escultura y cerámica, legadas por el artista a la ciudad. Regreso a Barcelona. Alojamiento.

Castillo y Casa-Museo Lluís Domènech i Montaner

Sábado, 14 de octubre

A.M.

Desayuno. Visita al Castillo de Santa Florentina, fortaleza neogótica situada en Canet del Mar. Originalmente se trataba de una casa del siglo XI, a su vez levantada sobre una fortificación romana, ampliada en la Edad Media y restaurada como castillo en 1910 por Domènech i Montaner. Lluís Domènech i Montaner fue uno de los máximos exponentes del modernismo catalán, quien, junto con su equipo de artistas -los mejores artesanos de la época-, introduce vitrales de diseños variados, grandes piezas de mármol con mosaicos en los suelos, maderas en talla



y almohadillados en los techos, cerámicas, hierro forjado y esculturas que armonizan unos espacios totalmente equilibrados y llenos de color, luz, formas y volúmenes. Continuación a la Casa Museo Lluís Domènech i Montaner, un espacio dedicado al estudio de la figura y la obra del arquitecto, donde se presenta el entorno vivido por el arquitecto en su residencia de Canet de Mar y en su taller de arquitectura.

P.M.

Regreso a Barcelona y recorrido por el Paseo de Gracia. Con la consolidación del Eixample, se convirtió en el centro residencial de la alta burguesía. Sus farolas son uno de los símbolos de identidad, mostrando la predilección modernista por los materiales como el hierro y la cerámica. El paseo reúne los más bellos edificios de la arquitectura del cambio de siglo. La Manzana de la Discordia, en alusión al juicio mitológico de Paris, posee tres de los más famosos edificios modernistas de la ciudad: la Casa Batlló con su fantástica fachada policroma y ondulante, la Casa Amatller con esgrafiados a base de motivos florales y la Casa Lleó i Morera. La Casa Milà -La Pedrera- es una auténtica explosión de fantasía. Su fachada recuerda las ondulaciones del mar en un alarde arquitectónico lleno de sutiles matices. Alojamiento.

Barcelona-Madrid

Domingo, 15 de octubre

A.M.

Desayuno. Vista al Palau de la Música, símbolo más precioso de la burguesía catalana del cambio de siglo. Es sede del Orfeón Catalán para la difusión y fomento de la música popular catalana. En su interior sobresale la impactante cúpula invertida, de vidrio policromado, verdadero prodigio decorativo. Es una perla arquitectónica del modernismo catalán, la única sala de conciertos declarada Patrimonio Mundial por la Unesco. Visita de la Fundación Joan Miró.



Con un enfoque interdisciplinario, la Fundación combina la organización de exposiciones temporales de artistas del siglo XX y XXI con actividades académicas. Se ubica en un edificio proyectado por Josep Lluís Sert y es uno de los pocos ejemplos de museos del mundo en que artista y arquitecto establecen un diálogo de complicidad entre la obra y los espacios que la acogen.

P.M.

Tren de regreso a Madrid. Llegada y fin de nuestros servicios.



Precios del viaje

Mínimo 20: **995€** por persona, hab. doble.
Mínimo 15: **1.099€** por persona, hab. doble.
355€ suplemento hab. doble uso individual.

El precio incluye

- Billetes de tren en asiento turista con Yrío:
 - *Madrid/Barcelona 8.35h./11.05h.
 - *Barcelona/Madrid 19.05./21.50h.
- hotel con habitaciones dobles estándar y desayuno.
- traslados según lo detallado en itinerario.
- acompañamiento de Guía Mundo Amigo.

- visita guiada a la Sagrada Familia, Museo Cau Ferrat y Castell de Santa Florentina.
- entradas a: Palau de la Música, Fundación Miró y Casa-Museo Lluís Domènech i Montaner.
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).

El precio no incluye

- almuerzos ni cenas.
- entradas ni visitas no mencionadas como incluidas.
- mejora de seguro de asistencia (consultar más abajo).
- seguro de cancelación de viaje (consultar más abajo).
- gastos de índole personal.
- en general, cualquier concepto no señalado en el itinerario o en el apartado anterior como incluido.

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78

hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas, traslados ni visitas diferentes a los especificados, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas a chóferes y/o guías, llamadas telefónicas, etc.), maleteros en los hoteles.

Información

Punto de salida.

Estación de tren Madrid-Atocha.

Hotel previsto o similar.

Sercotel Caspe 4* (Barcelona)
sercotelhoteles.com



Más información.

catalunya.com

Documentos ciudadanos UE.

DNI en vigor

Nota importante. Es obligación del viajero informarse con antelación sobre las limitaciones de entrada y salida de divisas en metálico en cada país, y la necesidad de declarar la cantidad que se lleva consigo si supera el límite estipulado. En ningún caso será responsable la Agencia Organizadora del incumplimiento de la legislación vigente en cada país por parte del viajero.

-No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

MUNDO AMIGO

Clavel, 5
28004 Madrid | España
Tel: +34 91 524 92 10
www.mundoamigo.es
L-V 10-19 | S 10.30-13 (solo atención telefónica)

- depósito de garantía: 500€ (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000 €/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuentas para transferencias:

ENTIDAD: CAIXABANK

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735

ENTIDAD: BBVA

BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.
CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia CATALUÑA MODERNISTA 2023 y si es posible enviar comprobante, indicando su nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a: reservas@mundoamigo.es).

CONDICIONES GENERALES: Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 15 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE:

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

- a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
- el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
 - el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
 - el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
 - dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la

cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la compañía de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 699/261
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 €. máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
 - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00€ máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 698/140
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 60,00€ /día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00€, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000€): 25 EUR/PERSONA

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA N° 661/78
CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
 - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
 - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
 - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
 - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
 - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
 - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
 - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
 - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
 - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
 - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
 - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
 - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601 €.
 - k) La entrega en adopción de un niño.
 - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
 - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
 - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
 - o) Cuarentena médica.
 - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
 - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
 - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
 - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
 - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.

3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

Será obligación del Asegurado notificar, a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.,...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.
2. Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.
3. Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.
4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

Exclusiones específicas de esta garantía:

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE ASISTENCIA
Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 52
28222 Majadahonda
(Madrid)
Tif. 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.